ESTUDIOS PREVIOS

PLAN DE BIENESTAR - TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, esta dependencia procede a elaborar los estudios previos para adelantar un proceso de selección abreviada de menor cuantía y en aras de acatar los principios que rigen la contratación estatal se elabora el presente estudio previo en el cual se analiza la conveniencia y oportunidad a:

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA, RECREACIÓN Y ORGANIZACIÓN A TODO COSTO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR APROBADAS POR LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A., DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Decreto Nacional 1567 de 1998 establece el Sistema de Estímulos como un mecanismo orientado a garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del talento humano se desarrollen de manera integral, en función del bienestar social y del desempeño eficiente y eficaz de los empleados públicos. En particular, los artículos 14 y 18 del citado decreto disponen que dicho sistema se materializa a través de los programas de bienestar social y de incentivos que formulen y ejecuten las entidades públicas.

En este marco normativo, el Bienestar Social se orienta a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor público, el mejoramiento de su calidad de vida y la de su familia, mediante acciones relacionadas con la calidad de vida laboral y la protección de los servicios sociales. De igual manera, los programas de incentivos buscan reconocer el desempeño en niveles de excelencia y propiciar un ambiente laboral adecuado, a través del otorgamiento de incentivos pecuniarios y no pecuniarios.

De conformidad con el **artículo 21 del Decreto Nacional 1567 de 1998**, los programas de bienestar social deben propiciar condiciones laborales que fomenten la creatividad, la identidad institucional, la participación, la seguridad laboral y el desarrollo del potencial personal de los empleados, contribuyendo así a la eficacia, eficiencia y efectividad en el desempeño institucional.

En atención a lo anterior, y en ejercicio de la autonomía que la normativa otorga a las entidades públicas para diseñar e implementar sus programas de bienestar social e incentivos, la Terminal de Transportes de Manizales S.A. identifica la necesidad de contratar una persona natural o jurídica que

cuente con la idoneidad, experiencia y capacidad técnica para planear y ejecutar actividades y eventos orientados al fortalecimiento del bienestar institucional, colectivo e individual de sus colaboradores.

Dicha contratación permitirá dar cumplimiento a los fines legales del Sistema de Estímulos y al Plan de Bienestar Institucional de la entidad. En caso de que, por causas ajenas al proceso de contratación, algunas actividades no puedan ejecutarse dentro de los plazos inicialmente previstos, estas podrán desarrollarse con posterioridad al acta de inicio o reprogramarse en actividades equivalentes, previa verificación y autorización del supervisor del contrato. No obstante, si algunas actividades no llegaren a ejecutarse, los recursos no comprometidos quedarán a favor de la Terminal de Transportes de Manizales S.A.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA COMO LA ENTIDAD PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD.

La Terminal de Transportes de Manizales S.A. para satisfacer la necesidad citada, requiere celebrar un contrato de prestación de servicios, con una persona natural o jurídica idónea, que permita desarrollar el objeto de la contratación a satisfacción.

3.1 TIPO DE CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios.

3.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

OBJETO: *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA, RECREACIÓN Y ORGANIZACIÓN A TODO COSTO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR APROBADAS POR LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A., DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS".*

ALCANCE DEL OBJETO: Las actividades de bienestar de la Terminal de Transportes de Manizales S.A. serán las siguientes:

1. CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS DE LOS EMPLEADOS DE LA TERMINAL.
2. DÍA DE LA MUJER.
3. DÍA DEL HOMBRE.
4. DÍA DE LA SECRETARÍA.
5. DÍA DEL AGENTE DE TRÁNSITO.
6. DÍA DE LA MADRE.
7. DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO.
8. DÍA DE LA SEMANA DE LA SALUD.

PLAN DE BIENESTAR - TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

9. DÍA DEL PADRE.
10. DÍA DEL VENDEDOR (CAJAERO TASA USO).
11. INTERGRACIÓN ENCUENTROS INTERTERMINALES (CONALTER).
12. INTEGRACIÓN AMOR Y AMISTAD
13. DÍA DE LOS NIÑOS (CELEBRACIÓN DE HALLOWEEN)
14. NOVENA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS – REGALOS DE NAVIDAD.
15. INTEGRACIÓN DE FIN DE AÑO PARA LOS EMPLEADOS DE LA TERMINAL DE MANIZALES.
16. INCENTIVO FIN DE AÑO
17. BONOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PLAN DE INCENTIVOS.

3.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	90111600	Facilidades para encuentros.
2	90151500	Atracciones turísticas.
3	90101600	Servicios de banquetes y catering.
4	93141500	Desarrollo y servicios sociales.
5	85000000	Servicios integrales de salud.
6	85110000	Prevención y control de enfermedades.

3.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2026 -CRONOGRAMA PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2026 TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S. A				
FECHA	**ACTIVIDADES**	**CANTIDAD**	**CADA ACTIVIDAD DEBE INCLUIR**	**DETALLE**
ENERO – DICIEMBRE	CELEBRACION CUMPLEAÑOS	48	ACTIVIDAD DEBE INCLUIR, TORTA DE UNA LIBRA RELLENA (CREMA PASTELERA CON DURAZNO, FRUTOS ROJOS, ENTRE OTRAS) DECORADA CON MOTIVO CUMPLEAÑOS Y BOTELLA DE VINO DE EXCELENTE CALIDAD.	ENTRE ENERO Y DICIEMBRE PARA TODOS LOS COLABORADORES, DE ACUERDO CON LA FECHA DE CELEBRACIÓN. (EN ATENCIÓN A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ REALIZARSE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS QUÉ COMPONEN LA ACTIVIDAD

PLAN DE BIENESTAR - TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

				DESDE LOS CUMPLEAÑOS DEL MES DE ENERO HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026)
MARZO	DÍA DE LA MUJER	20	LA ACTIVIDAD DEBE INCLUIR UN TORTA PARA COMPARTIR GASEOSA	COMPARTIR PARA TODAS LAS MUJERES DE LA ENTIDAD CON UNA ROSA PARA CADA UNA
MARZO	DÍA DEL HOMBRE	28	LA ACTIVIDAD DEBE INCLUIR UN TORTA PARA COMPARTIR GASEOSA	COMPARTIR PARA TODOS LOS HOMBRES CON UNA CHOCOLATA EDICION ESPECIAL PARA CADA UNO
ABRIL	DÍA DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	8	LA ACTIVIDAD DEBE INCLUIR UNA TARJETA ALUSIVA A LA ACTIVIDAD Y COMIDA ESPECIAL.	ALMUERZO O CENA
ABRIL	DÍA DEL AGENTE DE TRÁNSITO	20	LA ACTIVIDAD DEBE INCLUIR UNA TORTA DE UNA LIBRA PARA COMPARTIR Y GASEOSA	CHAQUETA ROMPEVIENTOS LOGO INSTITUCIONAL (TTM)
MAYO	DÍA DE LA MADRE	20	BONOS PARA CUIDADO PERSONAL.	SE REALIZARÁ LA ENTREGA DE BONO REGALO EN TIENDA DE BELLEZA NO MENOR A $ 100.000
JUNIO	DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	48	SE DESARROLLARÁ UNA ACTIVIDAD DE RECONOCIMIENTO, QUE PERMITA LA INTEGRACION DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y QUE PERMITA GENERAR ESPACIOS DE COMPAÑERISMO, Y LA EXALTACIÓN DEL TRABAJO CONSTANTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN MEJOR PAÍS	LA ACTIVIDAD DEBERÁ INCLUIR UN ALMUERZO O CENA, SEGÚN SE CONVENGA CON LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A. EN UN LUGAR ACORDE PARA ESTA ACTIVIDAD, CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1 PLATO FUERTE PARA CADA ASISTENTE QUE CONTENGA: UNA PROTEINA DE 300 GRAMOS, CARBOHIDRATO COMO ARROZ O GUARNICIÓN, ENSALADA Y POSTRE. OFRECERÁ UN JUGO DE FRUTA NATURAL DE 12 ONZ Y UNA OPCIÓN DE SNACK DE ENTRADA, PREVIO A SERVIR LOS PLATOS FUERTES. EL RESTAURANTE

PLAN DE BIENESTAR - TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

				GARANTIZARÁ EL SERVICIO CON 3 MESEROS, Y DISPONDRÁ LAS MESAS CON SUS RESPECTIVOS MANTELES DE COLOR BLANCO Y DECORACIÓN EN CENTRO DE MESAS PARA CADA MESA.
JUNIO	DIA DEL PADRE	21	LA ACTIVIDAD DEBE INCLUIR UN BONO REGALO.	SE REALIZARÁ LA ENTREGA DE BONO REGALO NO MENOR A $ 100.000
JUNIO	SEMANA DE LA SALUD	48	SE DESARROLLARÁ UNA ACTIVIDAD PARA EL AUTO CUIDADO (SALUD ORAL, VISUAL, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, ALIMENTACION BALACEADA. PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD) QUE PERMITA LA INTEGRACION DE TODOS LOS COLABORADORES.	SE REALIZARÁ LA ENTREGA KIT SALUD ORAL. KIT ALIMENTACION SALUDABLE. EXAMENES DE PREVENCION DE CANCER EN HOMBRE Y MUJERES, TAMISAJE VISUAL Y AUDITIVO. KIT DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.
JULIO	DIA DE CAJERO TASA USO (VENDEDOR)	8	POCILLO Y DULCE	SE REALIZARÁ LA ENTREGA DE UN POCILLO CON LOGO DISEÑO CARICATURESCO PARA LOS CAJEROS DE TASA USO.
AGOSTO	INTEGRACION CONALTER	15	DISPONER DE TRANSPORTE IDA Y REGRESO (BOGOTA, BUCARAMANGA O VALLEDUPAR).	TRANSPORTE IDA Y REGRESO (BOGOTA, BUCARAMANGA O VALLEDUPAR) CUALQUIERA DE LAS TRES OPCIONES
SEPTIEMBRE	DIA DE AMOR Y AMISTAD	48	ENTRADA A JUEGO DE BOLOS O CINE	ACTIVIDAD INCLUIRA BONOS ENTRADA A JUEGO DE BOLOS (1 HRS) O CINE. CHISPETA O REFRIGERIO

PLAN DE BIENESTAR - TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

OCTUBRE	DÍA DE LOS NIÑOS	20	DETALLE DE CALABAZA CON DULCES PARA LOS HIJOS DE LOS COLABORADORES, HASTA LOS 10 AÑOS.	**ACTIVIDAD DE OCTUBRE HELLOWEN:** ACTIVIDAD RECREATIVA, LUGAR PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CON DECORACION, MUSICA, ANIMACION, REFRIGERIO: HELADO, DULCES, PIZZA, AGUA, JUGOS. Y BONO OBSEQUIO POR VALOR DE $ 50.000. PARA CADA NIÑO, HIJO DE COLABORADOR.
DICIEMBRE	NOVENA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS – REGALOS DE NAVIDAD	20	DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD LUDICO - RECREATIVA QUE INTEGRE A LOS HIJOS DE LOS COLABORADORES EN EL MES DE DICIEMBRE.	**ACTIVIDAD DE DICIEMBRE:** ACTIVIDAD RECREATIVA, LUGAR PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CON DECORACION, MUSICA, ANIMACION, REFRIGERIO: HELADO, DULCES, PIZZA, AGUA, JUGOS. Y BONO OBSEQUIO POR VALOR DE $ 50.000. PARA CADA NIÑO, HIJO DE COLABORADOR.
DICIEMBRE	INTEGRACION DE FIN DE AÑO	48	DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD DE ESPARCIMIENTO E INTEGRACION QUE PERMITA GENERAR ESPACIOS DE COMPAÑERISMO Y ESPIRITU NAVIDEÑO CON TRANSPORTE IDA Y REGRESO, DESAYUNO, ALMUERZO Y REFRIGERIO	1. TRANSPORTE IDA Y REGRESO. 2. LUGAR CAMPESTRE FUERA DEL AREA URBANA DE MANIZALES CON ZONAS VERDES Y/O HUMEDAS Y RECREATIVAS A ESCOGENCIA DEL CONTRATANTE , QUE INCLUYA: DESAYUNO: CHOCOLATE Y/O MILO ,AREPA Y/O PAN ,HUEVOS REVUELTOS CON MAICITOS O JAMÓN Y/O CHORIZO, QUESO 70GR ,UNA FRUTA (GRANADILLA-PAPAYA -NARANJA) ALMUERZO: OPCIONES DE CARNE ASADA 150 GR , TRUCHA A LA PLANCHA O POLLO A LA PLANCHA 150 GR ACOMPAÑADO CON ENSALADA VERDE

PLAN DE BIENESTAR - TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

				(LECHUGA, MANZANA, AGUACATE, PEREJIL, ZANAHORIA, TOMATE, PEPINO)ARROZ PORCIÓN DE 300GR Y OPCIÓN DE PAPAS A LA FRANCESA - AREPA-YUCA FRITA, POSTRE (OPCIONES : MILO, MILHOJAS, TIRAMISÚ) Y JUGO DE FRUTA, O SANCOCHO EN LEÑA BIFASICO CON POLLO Y CARNE, AGUACATE, ARROZ GASEOSA. PICADA QUE CONTENGA: CARNE, CERDO, CHORIZO CHICHARRÓN, MORCILLA PATACONES, PAPA CRIOLLA, AREPAS, ACOMPAÑADO DE TE Y /O GASEOSA. HIDRATACION: AGUA Y BEBIDAS: TE, Y JUGOS HIT EN BOTELLA. RECREACION DIRIGIDA, DJ, ANIMACIÓN Y ORQUESTA. SEGURO DE ACCIDENTES. LOS LUGARES, FECHA, HORARIOS Y ACTIVIDAD DEBERÁN SER CONCRETADOS PREVIAMENTE CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.
DICIEMBRE	INCENTIVO DE FIN DE AÑO	48	DETALLE DE FIN DE AÑO QUE CONTENGA ANCHETA O UN BAFLE, ENTRE OTRAS OPCIONES.	LA ACTIVIDAD SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN CONVENGA CON LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A. SE ENTREGA DE OBSEQUIO NO MENOR A $ 140.000

PLAN DE BIENESTAR - TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

ENERO - DICIEMBRE	PLAN INCENTIVOS	30 BONOS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LAS QUE SE REALIZARÁ LA PREMIACIÓN DEL PLAN DE INCENTIVOS Y SE GENERARÁ UNA ESPACIO DE INTEGRACION, CON BONOS , Y ACTIVIDADES PARA SER ENTREGADOS A LOS FUNCIONARIOS PREMIADOS INCLUIDOS EN LA INTEGRACIÓN DE FIN DE AÑO.	-Premiación de fin de año TOTAL BONOS (30): •30 bonos de $75.000

NOTA 1: *Las anteriores actividades deberán ser programadas con el Supervisor del contrato designado.*

3.5. DURACIÓN DEL CONTRATO:

El término de duración del contrato será desde la firma del acta de inicio, hasta el veinte (20) de diciembre de 2026 o hasta la ejecución total del objeto contractual de conformidad con las especificaciones señaladas, previa legalización del contrato.

NOTA: En ningún caso la vigencia del contrato podrá exceder la presente anualidad (2026).

3.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato tendrá como domicilio principal la ciudad de Manizales, en las instalaciones de la Terminal de Transportes de Manizales ubicada en la dirección carrera 43 No 65-100 Barrio Los Cámbulos o en el lugar que se requiera para el desarrollo de las actividades previamente programadas dentro del Territorio Nacional, conforme a su programación.

3.7. FORMA DE PAGO:

LA TERMINAL realizará pagos parciales equivalentes al valor total de los productos efectivamente entregados conforme al valor individual establecido para cada producto en la oferta económica, previa solicitud de La Terminal. De todos modos, el valor del contrato será el realmente ejecutado.

Cada uno de los pagos parciales se realizarán dentro de los TREINTA (30) DÍAS HÁBILES siguientes al cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos para el pago.

PLAN DE BIENESTAR - TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

Los requisitos exigidos para el pago son: cuenta de cobro y/o factura de venta debidamente firmada, acta de entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificado de estar a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad

social y parafiscales

3.8 OBLIGACIONES:

3.8.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por la Terminal de Transportes de Manizales S.A., en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación la cual hace parte vinculante del contrato.
2. Rendir informe posterior a la culminación de una actividad, la cual debe ser aportada con la factura y/o cuenta de cobro expedida por el contratista.
3. Realizar de forma oportuna los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente que regule la materia y entregar al supervisor del contrato de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago.
4. Entregar el archivo digital y/o físico en el informe final de actividades, requisito necesario para obtener la paz y salvo documental.
5. Mantener actualizada la hoja de vida y declaración de bienes y rentas (anual) en el Sistema de Información y Gestión del empleo público –SIGEP II.
6. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado.
7. Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.
8. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato y aquellos que se deriven de su ejecución de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
9. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
10. Cumplir las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones y en la minuta del contrato.
11. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato.
12. Responder por la calidad del servicio contratado.
13. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del mismo.

14. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con la Entidad, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.
15. **EL CONTRATISTA** debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por **EL CONTRATISTA**, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.
16. En el caso de que los equipos con los cuales se preste el servicio sufran algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a dos (2) horas, y poner a disposición otro con las mismas características del que ha sufrido la eventualidad.
17. Presentar la facturación discriminada de las actividades desarrolladas dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato.
18. Suministrar los equipos de trabajo necesarios para cumplir el objeto contractual. El valor de los servicios de montaje, desmontaje, transporte de los elementos a emplear en los eventos autorizados por el supervisor, estarán incluidos en la oferta económica presentada.
19. Responder por los perjuicios que se causen a la Entidad con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del **CONTRATISTA** o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.
20. El contratista estará obligado a presentar, con antelación a la ejecución de cada actividad contemplada en el cronograma, una propuesta detallada, la cual deberá contar con la revisión y aprobación del supervisor del contrato.
21. El contratista deberá emplear mecanismos de control para la entrega de alimentos, obsequios, bonos y otros incentivos a los colaboradores durante las actividades, garantizando su correcta administración, trazabilidad y registro mediante listados, actas de entrega o formatos debidamente soportados, asegurando así el cumplimiento de lo solicitado.
22. Entregar las raciones, en las cantidades, en los lugares, y en los horarios establecidos por el supervisor, en empaques adecuados para la conservación y el suministro de raciones alimenticias.
23. Propender en los horarios previstos y de manera idónea por un suministro de refrigerio, alimentación e hidratación acorde con las directrices programadas.
24. **EL CONTRATISTA** deberá presentar una preliquidación de cada evento que se le solicite para su respectiva aprobación.
25. Las cantidades requeridas para cada ítem serán las que solicite el supervisor para cada caso concreto. **EL CONTRATISTA** entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de estos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud.
26. Suministrar todos los equipos y elementos que solicite el supervisor y realizar las actividades logísticas encomendadas por este para cada uno de los operativos a realizar.
27. Garantizar el correcto funcionamiento técnico de todos los elementos requeridos para la ejecución del contrato.
28. Cumplir con todas las medidas, reglamentos, lineamientos y normatividad general y especifica en materia sanitaria y de bioseguridad aplicable a las actividades a desarrollar.

29. Dotar al personal de los elementos de protección y bioseguridad requeridos para la ejecución de las actividades.
30. Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.
31. Mantener los precios presentados en la propuesta.
32. Otorgar las garantías necesarias para la contratación.
33. Avisar a la Terminal de Transportes de Manizales S.A. sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Terminal de Transportes. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.
34. Con una antelación de 10 días calendario al desarrollo de cada una de las actividades a desarrollar fruto del presente proceso, deberá aportarse copia de la documentación del o los vehículos que se utilizarán para la ejecución del objeto contractual los cuales deberán estar al día y cumplir con las exigencias legales, así mismo las pólizas con los que cuente cada uno de los lugares en los cuales se vaya a desarrollar las actividades, los cuales deberán cubrir los posibles riegos, accidentes en el desarrollo de las actividades. Así mismo deberá aportarse copia de la licencia de conducción de él o las personas que conducirán los vehículos.
35. Avisar a la Terminal de Transportes de Manizales S.A. sobre su incursión en causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. El aviso deberá hacerse efectivo dentro del día hábil siguiente al conocimiento, por parte del contratista, de los hechos o circunstancias que generen la inhabilidad o incompatibilidad.
36. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.
37. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
38. Todas las demás inherentes al objeto del contrato, y las establecidas en la Ley.

3.8.2 OBLIGACIONES ENTIDAD CONTRATANTE. La Entidad deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Pagar oportunamente, conforme a la factura presentada por el contratista.
3. Recaudar mediante retención en la fuente el valor correspondiente a las contribuciones, tasas, estampillas e impuestos generadas con la celebración del contrato en los términos y cuantía que señale la ley.
4. Realizar la supervisión del desarrollo del objeto contractual.
5. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.

ESTUDIOS PREVIOS

PLAN DE BIENESTAR - TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA ELECCIÓN.

PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2026 CRONOGRAMA PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2026 TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A					
ITEM	ACTIVIDADES	CANTIDAD	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE CALDAS	MISION VERDE	PROMEDIO. ACTIVIDAD
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	CELEBRACION CUMPLEAÑOS	48	$ 4,560,000	$ 5,712,000	$ 5,136,000
2	DÍA DE LA MUJER	20	$ 1,700,000	$ 2,380,000	$ 2,040,000
3	DÍA DEL HOMBRE	28	$ 2,380,000	$ 3,332,000	$ 2,856,000
4	DÍA DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	8	$ 480,000	$ 714,000	$ 597,000
5	DÍA DEL AGENTE DE TRÁNSITO	20	$ 3,000,000	$ 1,666,000	$ 2,333,000
6	DÍA DE LA MADRE	20	$ 2,000,000	$ 3,255,840	$ 2,627,920
7	DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	48	$ 3,840,000	$ 6,854,400	$ 5,347,200

PLAN DE BIENESTAR - TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

8	DIA DEL PADRE	21	$ 2,100,000	$ 3,427,200	$ 2,763,600
9	SEMANA DE LA SALUD	48	$ 12,000,000	$ 7,996,800	$ 9,998,400
10	DIA DE CAJERO TASA USO (VENDEDOR)	8	$ 440,000	$ 238,000	$ 339,000
11	INTEGRACION CONALTER	15	$ 8,499,000	$ 8,032,500	$ 8,265,750
12	DIA DE AMOR Y AMISTAD	48	$ 7,200,000	$ 4,569,600	$ 5,884,800
13	DÍA DE LOS NIÑOS	20	$ 3,600,000	$ 2,856,000	$ 3,228,000
14	NOVENA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS – REGALOS DE NAVIDAD	20	$ 6,000,000	$ 2,856,000	$ 4,428,000
15	INTEGRACION DE FIN DE AÑO	48	$ 10,500,000	$ 8,812,800	$ 9,656,400
16	INCENTIVO DE FIN DE AÑO	48	$ 6,720,000	$ 14,280,000	$ 10,500,000
17	PLAN INCENTIVOS	30 BONOS	$ 2,250,000	$ 5,569,200	$ 3,909,600
TOTALES			**$ 77,269,000**	**$ 82,552,340**	
			PROMEDIO		**$ 79,910,670**

PLAN DE BIENESTAR - TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

4.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que el presente proceso cuenta con un presupuesto de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA M/CTE. ($ 79.910.670),** la modalidad de selección para el presente proceso será la Selección Abreviada por Menor Cuantía teniendo en cuenta que, para que se surta el proceso bajo la modalidad señalada la cuantía del proceso debe estar entre 28 SMMLV + 1 pesos y 280 SMMLV, de acuerdo con el presupuesto oficial de la Entidad.

Las reglas, detalles específicos y particularidades del procedimiento por medio del cual se llevará el presente proceso de contratación, serán exclusivamente los establecidos en la legislación mencionada en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, en su parte 2, título.

4.2 **RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:**

El contrato de Prestación de servicios a suscribirse estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El valor total del presente contrato corresponde a la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA M/CTE. ($ 79.910.670),** Incluido IVA y demás tributos a que haya lugar, incluido costos directos e indirectos que se deriven del contrato.

Este valor se estableció a partir de la estimación del valor razonable de los mismos, el cual se obtuvo luego de realizar una investigación de precios del mercado.

5.1 SUBCUENTA / RUBRO:

2.1.2.02.02.009.01 Capacitación, Bienestar Social y Estímulos

5.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

PLAN DE BIENESTAR - TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

La Dependencia de Contabilidad y Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal ***Número 63 del 28 de enero de 2026***, por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA M/CTE. ($ 79.910.670), IVA INCLUIDO.**

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Terminal de Transportes de Manizales S.A., teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, *"debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:*

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.

2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.

4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido."

6.1 FACTORES DE VERIFICACIÓN.

PLAN DE BIENESTAR - TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

La selección de propuestas para la adjudicación del contrato que se celebre, como resultado de la presente invitación se efectuará de acuerdo con las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, y la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015.

La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta este Pliego de Condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

La Terminal de Transportes de Manizales debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes objeto de verificación.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

REQUISITOS HABILITANTES	**Capacidad Jurídica**	HABILITADO/NO HABILITADO
	Experiencia	HABILITADO/NO HABILITADO
	Capacidad Financiera	HABILITADO/NO HABILITADO
	Capacidad Organizacional	HABILITADO/NO HABILITADO

6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.

CLASE	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		VALORACIÓN	MITIGACIÓN
			Contratista	Contratante		

PLAN DE BIENESTAR - TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

RIESGOS EN LA	Riesgo por la Calidad del servicio	Se presenta cuando el contratista incumple obligaciones contractuales prestando deficientemente el servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados los estudios previos y/o análisis del sector y la normatividad vigente para tal fin.	x		Medio	La Entidad designará un supervisor del contrato con el fin de vigilar y verificar que las obligaciones contractuales se estén cumpliendo con la mayor diligencia posible y conforme a los requerimientos. Además de lo anterior, la Entidad solicitará la constitución de una póliza que ampare la calidad del servicio a contratar.

PLAN DE BIENESTAR - TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

EJECUCIÓN DEL SERVICIO	Riesgo por accidentes durante el desarrollo de las actividades	Se presenta cuando durante el desarrollo de las distintas actividades contempladas en el plan de bienestar e incentivos, alguno de los asistentes al mimo se sufre algún accidente.	X		Medio	La entidad designará un supervisor del contrato con el fin de vigilar y verificar que las actividades del plan de bienestar sean desarrolladas con pleno cumplimiento de las medidas que por disposición de SGSST le sean aplicables, para evitar que se presenten accidentes que alteren la salud de los asistentes, además, de lo anterior, la Entidad solicitará la constitución de una póliza que ampare los posibles accidentes durante el desarrollo de las actividades.

PLAN DE BIENESTAR - TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

	Riesgo por la responsabilidad civil extraco9ntractual frente a terceros derivada de la ejecución del contrato	Se presenta cuando terceros se ven afectados durante la ejecución de este, desencadenando en una responsabilidad civil extracontractual por los daños ocasionados a estos.	X		Medio	Con el fin de prevenir el riesgo, la entidad solicitará una póliza que ampare a la Entidad de una posible responsabilidad civil extracontractual generada por los daños ocasionados a terceros derivados de la ejecución del contrato.
RIESGOS ECONÓMICOS	iliquidez para el pago	Se presenta en el caso en el cual la entidad presente dificultades económicas que no le permitan cumplir con su compromiso en el término pactado		x	Bajo	Para evitar este riesgo la Entidad tiene un presupuesto elaborado a partir de sus ingresos reales, cuya ejecución es verificada por la Junta Directiva de la Entidad. En virtud de lo anterior, los compromisos que adquiere pueden cumplirse.
RIESGOS	Incumplimiento de las	El riesgo se presenta cuando se incumple cualquiera de las	X (Cuando el	X (Cuando la	Medio	Para mitigar el riesgo, la Terminal de Transportes de

PLAN DE BIENESTAR - TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

JURÍDICOS	obligaciones contractuales	estipulaciones contractuales	contratista incumple sus obligaciones)	entidad incumple sus obligaciones)		Manizales S.A., pagará la prestación del servicio por cuotas una vez se reciba la factura, y se anexen el recibido a satisfacción del servicio del periodo a pagar y el informe de supervisión, además de exigir una póliza al contratista que ampare el cumplimiento del contrato. De igual forma contará con un supervisor que verifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales por ambas partes.
	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales e	Se presenta cuando hay incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del	X		Medio	Con el fin de prevenir el riesgo, la entidad solicitará una póliza que ampare a la Terminal de los perjuicios que se deriven como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones

	indemnizaciones laborales.	contrato.				laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato. Así mismo se contará con un supervisor que verifique las obligaciones laborales del contratista con el personal que utilice para la ejecución del contrato.

Por las especificaciones del objeto a contratar, los riesgos son los inherentes a cualquier contrato de esta naturaleza. Sin embargo, para asegurar el cumplimiento de dichos riesgos, La Terminal de Transportes de Manizales S.A., exigirá al contratista la constitución de una garantía única a su favor, una vez sea perfeccionado el contrato, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, para amparar los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término de duración de este, sus adicciones, si las hubiere, y CUATRO (4) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, por el término de duración de este, sus adicciones, si las hubiere, y CUATRO (4) meses más.
- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración de este, sus adiciones si las hubiere, y TRES (3) años más.
- **PÓLIZA QUE CUBRA ACCIDENTES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.** Además de lo anterior, con una antelación de 10 días calendario al desarrollo de cada una de las actividades a

desarrollar fruto del presente proceso, deberá aportarse copia de la documentación del o los vehículos que se utilizarán para la ejecución del objeto contractual (en caso de ser requeridos, dependiendo de la actividad a desarrollar) los cuales deberán estar al día y cumplir con las exigencias legales, así mismo las pólizas con los que cuente cada uno de los lugares en los cuales se vaya a desarrollar las actividades, los cuales deberán cubrir los posibles riegos, accidentes en el desarrollo de las actividades. Así mismo deberá aportarse copia de la licencia de conducción de él o las personas que conducirán los vehículos (en caso de ser requeridos).

NOTA: El presente proceso está cobijado por los acuerdos comerciales establecidos en el respectivo análisis del sector.

El presente documento, se firma a los 12 días del mes de febreo de 2026.

MARY SELA HENAO GARZÓN
Profesional Universitario
Dependencia de Talento Humano
Terminal de Transportes de Manizales